

Llave, con domicilio en calle Hernán Cortés, 3, Talayuela (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez de la Llave el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cuaterno-Sta. María de las Lomas, propiedad de Iberduero S. A.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Términos municipales afectados: Talayuela.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en m.: 92.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Soto.  
 Número de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.998.522.  
 Finalidad: Riego y electrificación rural.  
 Referencia del expediente: AT-3.807.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio en calle Alfonso VIII, 31, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización de

una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Caja de Ahorros de Plasencia el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Edificio Caja de Ahorros de Plasencia.  
 Número de transfor.: 2.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400+400 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  398-230 V.  
 Presupuesto en pesetas: 12.532.490.  
 Finalidad: Servicio a la Caja de Ahorros de Plasencia.  
 Referencia del expediente: AT-3.925.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de La Ernestina, con domicilio en calle Mencía Álvarez número 16 de Cabeza del Buey, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a La Ernestina la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: